

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA ANTES DE VIAJAR A LA ANTÁRTIDA



LISTA DE VERIFICACIÓN ambiental

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO
DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO
2010



Introducción

Tal como fuera descripto en detalle en los cuadernillos 1 a 4 de esta serie, existe una serie de requisitos relativos al cumplimiento de la normativa ambiental que el personal que participa de las Campañas Antárticas en el marco del Programa Antártico Argentino, debe tener en cuenta antes de su partida al continente antártico.

A continuación, y en forma de lista de verificación, se describen cada uno de ellos.

Asunto	Requisito	Tildar
Capacitación	Aprobar el "Curso de Protección del Medio Ambiente Antártico". Este es un requisito indispensable para viajar a la Antártida. Posee una validez de cuatro (4) años, y sólo podrá estar exceptuado de la asistencia (no así de la evaluación presencial) aquel personal cuyo domicilio se encuentre a más de 50 kilómetros de la sede de la Dirección Nacional del Antártico. Cualquier excepción a esta norma (asistencia al curso y/o rendición de examen) es exclusiva atribución del DNA.	
EIA	Todo jefe de proyecto de cualquier actividad incluida en el Plan Anual Antártico deberá completar, previamente al inicio de aquella, el "Formulario de Evaluación Ambiental Preliminar de Actividades Antárticas", al área de Coordinación de Planeamiento de la DNA., el cual será oportunamente evaluado por el Programa de Gestión Ambiental y Turismo (DNA). Si se decidiera realizar cualquier modificación a esta actividad con posterioridad a la presentación de dicho formulario, esto deberá ser informado dentro de los plazos previstos como si se tratara de una nueva actividad.	
Flora y fauna	Familiarizarse con la normativa vigente y pautas de comportamiento. Recuerde que en la página web de la DNA se encuentra disponible la " Guía para la aproximación a la Fauna Antártica ", donde encontrará una serie de recomendaciones generales, de aplicación para cualquier ejemplar de ave o mamífero antártico, así como recomendaciones específicas para aves (con distinción entre diferentes grupos) y para mamíferos. La Guía incorpora también el "Código de Conducta de SCAR para el uso de animales con fines científicos", a ser tenido en cuenta por cualquier investigador o personal de apoyo científico que deba interactuar con fauna.	
	Si su actividad requiere de interacción con flora y/o fauna, solicitar el correspondiente permiso de "toma e intromisión perjudicial" a la Dirección Nacional del Antártico. Los jefes de proyecto que requieran realizar actividades que involucren estas acciones deberán completar la solicitud de permiso contenida en el "Formulario de Evaluación Ambiental Preliminar de Actividades Antárticas", cuando la Coordinación de Planeamiento así se lo requiera. La solicitud será evaluada por el Programa de Gestión Ambiental y Turismo (DNA) y en caso de considerarse viable, el permiso se otorgará con el aval del DNA. Los responsables deben retirar el permiso firmado antes de viajar a Antártida y dejar una copia firmada.	
	Lo mismo se aplicará si su actividad requiere de introducir cualquier especie no autóctona al continente antártico. Es decir, el jefe de proyecto deberá solicitar el correspondiente permiso a la DNA, bajo los mismos términos del párrafo anterior.	
	Limpiar en profundidad todo el equipo personal para evitar transportar especies no autóctonas al continente antártico. En lo posible, aspire bolsos, mochilas, bolsillos de prendas, y estuches de cámaras. El calzado, para su efectiva limpieza, debería ser cepillado	

Residuos	<p>Para todo el personal: Reducir la producción de residuos. Al momento de comprar insumos para llevar a Antártida, elija aquellos que produzcan la menor cantidad posible de residuos y deseches envases innecesarios. Por ejemplo, elija comprar pilas recargables en lugar de descartables, o compre productos en envases grandes o a granel. Así, generará menor cantidad de envases pequeños vacíos. Familiarizarse con el sistema de clasificación de residuos utilizada por el Programa Antártico Argentino (6 grupos antes mencionados).</p>	
	<p>Para todos los jefes de proyecto o responsables de grupo de tareas : En caso de actividades científicas que produzcan grupo III se deberán adquirir los recipientes adecuados para su correcto almacenamiento y descarte. En caso de residuos radioactivos. Tramitar Licencia de Operación, para realizar actividades que incluyan la manipulación de isótopos y la producción de los correspondientes desechos radiactivos, otorgada por la Autoridad Regulatoria Nuclear, dependiente de la Presidencia de la Nación. Deberán completar el Formulario de Evaluación Ambiental Preliminar, "Punto 13. Residuos Peligrosos (Grupo III)", en el momento que le sea solicitado por la Coordinación de Planeamiento de la DNA</p>	
	<p>Para jefes de de proyecto o responsables de grupo de tareas en campamentos: Cuando la coordinación de Planeamiento lo requiera mediante el envío de las planillas correspondientes, los jefes de actividades a desarrollar en campamentos, deberán incluir entre los requerimientos de materiales, los recipientes y demás insumos necesarios en cantidad y calidad suficiente para almacenar los residuos que generarán. Al momento de recibir la carga, se debe asegurar que el campamento esté provisto de todos los elementos necesarios para poder cumplir adecuadamente con la gestión de los residuos. Para ello se debe garantizar la provisión de bolsas, tambores, cajones, clavos y sunchos para su almacenamiento, como así también pintura para los rótulos. Se recomienda también prever una carpa adicional para almacenar los residuos.</p>	
ZAEPs	<p>Corroborar la existencia de ZAEPs en su área de trabajo. Para ello, consulte la tabla 1, al final de este documento. La mayoría de las actividades científicas realizadas por Argentina se concentran en las ZAEPs de Península Potter (132), Punta Armonía (133) y Punta Cierva (133). Sin embargo, se han otorgado permisos para la realización de actividades en otras ZAEPs, como Península Byers (126), Monte Flora (ZAEP 148) , Anca de León (151), Decepción (140) y Punta Narebski/Barton (171).</p>	
	<p>Solicitar el permiso a la Dirección Nacional del Antártico. Los jefes de proyecto que requieran realizar actividades en una ZAEP deberán completar la solicitud de permiso contenida en el "Formulario de Evaluación Ambiental Preliminar de Actividades Antárticas", cuando la Coordinación de Planeamiento así se lo requiera. La solicitud será evaluada por el Programa de Gestión Ambiental y Turismo (DNA) y en caso de considerarse viable, el permiso se otorgará con el aval del Director Nacional del Antártico. Los responsables deben retirar el permiso firmado antes de viajar a Antártida y dejar una copia firmada.</p>	
	<p>Conocer en profundidad Plan de Manejo de la ZAEP a visitar. Los planes de manejo de todas las ZAEPs antárticas se encuentran disponibles en la base de datos de la página web de la Secretaría del Tratado Antártico, en: http://www.ats.aq/devPH/apa/ep_protected.aspx?lang=s</p>	

ZAEAs	Corroborar la existencia de ZAEAs en su área de trabajo. Para ello, consulte la tabla 2, al final de este documento.	
	Conocer Plan de Manejo de las ZAEAs a visitar. Prestar especial atención a los códigos de conductas allí presentes. Los planes de manejo de todas las ZAEAs antárticas se encuentran disponibles en la base de datos de la página web de la Secretaría del Tratado Antártico, en http://www.ats.aq/devPH/apa/ep_protected.aspx?lang=s	
SMHs	Corroborar la existencia en su área de trabajo de Sitios y Monumentos Históricos. Para ello, consulte la tabla 3, al final de este documento	
	En aquellos casos que estén disponibles, conocer las Directrices para sitios que reciben visitantes. Prestar especial atención a las pautas de conducta allí incluidas. En la actualidad siete SMHs cuentan con Directrices para sitios que reciben visitantes: SMH 27 Isla Petermann; SMH 38 Cerro Nevado; SMH 41 - Isla Paulet; SMH 61 Puerto Lockroy; SMH 62 Casa Wordie; SMH 71 Bahía Balleneros; y SMH 84 Punta Damoy. Otros sitios con Directrices que poseen objetos históricos reconocidos son: Isla Medialuna, Puerto Yankee, e Isla Danco. Las Directrices para sitios que reciben visitantes están disponibles en: http://www.ats.aq/e/ats_other_tourism.htm	